



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

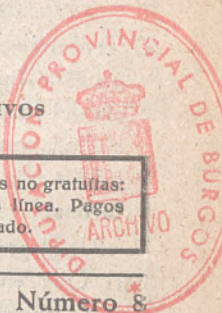
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no grafadas:
250 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1956

Miércoles 11 de enero

Número 8

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo 51 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955 establece que las resoluciones de la Comisión Central de Concentración Parcelaria podrán ser recurridas ante el Ministerio de Agricultura y añade que transcurridos quince días desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución se entenderá confirmado el acuerdo recurrido y agotada la vía gubernativa.

La doctrina del silencio administrativo no ha tenido hasta ahora aplicación en el Ministerio de Agricultura, y por ello se hace preciso establecer para este tipo de recursos un sistema de tramitación urgente y abreviado, que sin perjuicio de estudio preciso permita resolverlos expresa o tácitamente dentro del plazo perentorio establecido por la Ley.

En su virtud, Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Los recursos que se interpongan ante el Ministerio de Agricultura contra acuerdos de la Comisión Central de Concentración Parcelaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de 10 de agosto de 1955 serán directamente registrados de entrada en un Libro Registro especial que al efecto se abrirá en la Sección de Recursos, sirviendo los recibos de presenta-

ción que se expidan como acuse de recibo, a los efectos establecidos en el artículo 27 de la Orden conjunta de los Ministerios de Justicia y Agricultura de 22 de noviembre de 1954.

Segundo. Sólo podrán inscribirse en dicho libro los recursos que se cursen por conducto del Servicio de Concentración Parcelaria ante el que preceptivamente debe verificarse la presentación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden conjunta citada en el apartado anterior.

Tercero. En los recibos de presentación que expida la Sección de Recursos, se hará constar que si transcurridos veintitrés días hábiles, a contar desde el de la presentación no se hubiere comunicado al Servicio de Concentración Parcelaria la resolución recaída en el recurso se entenderá desestimado y agotada la vía gubernativa, según preceptúan los artículos 51 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955 y 28 de la Orden conjunta de 22 de noviembre de 1954.

Cuarto. El informe de la Asesoría Jurídica será expresamente ordenado por este Ministerio en los casos especiales en que lo juzgue preciso.

Quinto. La Sección de Recursos tramitará con carácter urgente y preferente los que se interpongan al amparo de los preceptos antes citados, a fin de que dentro del plazo de quince días pueda este Ministe-

rio resolverlos expresa o tácitamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Concentración Parcelaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, a 22 de diciembre de 1955.—Cavestany.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del «B. O. del E.» núm. 6).

Diputación Foral de Alava

Subasta

Por acuerdo de la Comisión Permanente se anuncia para el día 2 de febrero próximo, a sus doce horas, subasta para la venta por separado de una caldera de vapor marca «Babcock Wilcox» y una estufa de desinfección de ropas marca «Hartmann», en las condiciones en que actualmente se hallan en el Asilo Provincial de Santa María de las Nieves, con sujeción a las bases aprobadas, que estarán de manifiesto en la oficina de la Dirección de Arquitectura de esta Diputación, hasta el día y hora indicados, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que origine su desmonte y traslado, así como el importe de los anuncios.

Vitoria, 5 de enero de 1956.—P. A. de la C. P., el Secretario, José Luis de la Peña.

Providencias Judiciales

Burgos

Edictos

D. Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, con prórroga de jurisdicción a éste del número 1.º de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado número uno de Burgos, se sigue expediente para reanudar el tracto registral interrumpido del piso que luego se dirá, instado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de D. Esteban Calvo Gutiérrez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino del Barrio de Gamonal de Río Pico, para la inscripción del siguiente:

Piso primero de la casa número 9, hoy núm. 8 de la calle de la Llanura de Afuera, que linda por su frente, al Este con la expresada calle, a la espalda, o sea, al Oeste, con patio de esta misma casa y otra del caudal de su procedencia, por su izquierda, al Sur con casa de D.ª Gregoria Lozano, y por su derecha, al Norte, con otra de D. Antonio Leiva, mide cinco metros con quince milímetros de línea de fachada, por veintidós metros quinientos sesenta y nueve milímetros de fondo.

El solicitante le adquirió referido piso, de D. Gregorio Barrio Cámara, quien a su vez le había adquirido de D.ª Aurelia y D. César Martínez Zaldívar.

Y por el presente se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción del piso indicado, para que en el término de diez días a contar de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conyenga.

Dado en Burgos, a 3 de enero de 1956.—El Magistrado Juez, Jerónimo Maillo.—El Secretario, (ilegible).

D. Sixto Descalzo Mateo, Secretario del Juzgado Municipal, número 2 de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 461 de 1955, por hurto, contra Apolinar Beloso Mauriño, se ha dictado providencia en fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la Prisión Provincial de esta ciudad la pena principal de quince días de arresto menor que le fueron impuestos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas, la cantidad de 42'15 pesetas.

Que corresponde satisfacer a expresado Apolinar Beloso Mauriño.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse mencionado condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, número 2 de esta ciudad, en Burgos, a 4 de enero de 1956.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.—V.º B.º—El Juez Municipal, Rómulo Martí.

Villadiego

Edicto

D. José Redondo Araoz, Juez de instrucción de Villadiego y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de sumario que se siguió por este Juzgado con el número 63 de

1953, por robo, en la cual, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el cual cita, llama y emplaza, para que en término de diez días compareza ante este Juzgado, a Francisco García Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran; es hijo de Francisco y Tomasa, de unos 18 años, natural de Gumiel del Mercado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Villadiego a 3 de enero de 1955.—El Juez, José Redondo. El Secretario, Donato Gutiérrez.

Andújar

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Instrucción de este partido,

En virtud del presente edicto, se llama de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al inculcado en causa 303 de 1955, por hurto, Julio Sáez López, de 30 años, soltero, hijo de Patricio y Adela, jornalero, natural de Haro (Logroño) y vecino de Miranda de Ebro, a fin de ser oído sobre los cargos imputados, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar, a 25 de diciembre de 1955.—El Juez, Antonio Montesinos.—El Secretario, P. N. (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Eduardo Conde, don Carlos Arangüena García Inés, don Carlos Plaza Barrio, D. Arturo Seo

ligrat, D. Mariano Pérez López, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Alejandro Martín Cortezón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Nicolás Amigo Fuentes, don Gonzalo Andrés Criado, D. Alvaro Ruiz Pascual, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Blas Fernández Sanz, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 del actual.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobar el Reglamento del Servicio Inspección de Rentas y Exacciones.

3. Otorgar a los funcionarios municipales la Ayuda Familiar en la forma prevista por la Ley de 15 de julio de 1954, a partir del 1.º de abril próximo.

Obras públicas

4. Conceder al contratista de las obras de construcción de Bancos y Pilonos a la entrada del Puente de San Pablo una prórroga de un mes para finalizar los trabajos o gestionar del mismo el abonarle una pequeña indemnización por no colocar los Pilonos.

5. Aprobar un proyecto sobre variante del Circuito de Miraflores, en Fuentes Blancas, para maniobra del autobús.

6. Idem el presupuesto de excavación y desmonte de tierras para dejar en condiciones de circulación el Camino del Calvario.

Personal

7. Volver a esta Comisión el expediente relativo al recurso de reposición promovido por los técnicos municipales contra acuerdo del 28 de octubre pasado, sobre abono

de honoarios de proyectos del Presupuesto extraordinario para Grandes Obras.

8. Elevar a 1.500 pesetas la gratificación por desplazamiento del Sr. Capellán del Cementerio Municipal de San José, y a 500 pesetas la partida para ayuda de servicios administrativos del mismo, que realiza el funcionario D. Angel Páramo, y otorgar a éste 1.500 pesetas de gratificación, así como 2.500 al Sr. Capellán.

9. Aprobar el Calendario de Fiestas para 1956.

Consejo de Administración del Servicio de Autobuses

10. Aprobar el Reglamento que ha de regir en este Servicio.

Se levantó la sesión a las veintihoras y diez minutos.

Burgos, 2 de enero de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Ayuntamiento de Torresandino

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de diciembre de 1955

Preside D. Evelio Tamayo Pérez, Alcalde Presidente, asistiendo el Sr. Teniente Alcalde, D. Aurelio Escolar Orea, los Concejales don Toribio Vélez Montes, D. Fortunato Vitores Adeliño, D. José Escolar Solarana, D. Leonardo Pérez Escolar y D. José María Escolar Gaona, que componen el Ayuntamiento en Pleno, y D. Salvador Sos Pérez, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión a las doce horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la correspondencia recibida y expedida desde la sesión anterior.

Ratificación apoderado para co-

bro en la Excm. Diputación Provincial.—Se ratificó la Corporación en el anterior acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 del actual, designando apoderado para hacer efectivas en la Caja de la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provincial a don Alejandro Vadillo Bras, Gestor Administrativo.

Celebración concurso mediante gestión afianzada para la recaudación de arbitrios municipales.—Finalizando el período de la recaudación de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas y pescados, vinos y licores y venta ambulante, el 31 del presente mes, mediante el sistema de gestión afianzada, era necesario proceder a señalar la fecha de apertura de plicas para la adjudicación, por el mismo sistema, durante el próximo año, acordándose reducir el plazo de la convocatoria para la licitación, según preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobación expediente número 2 sobre habilitación de créditos.—Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por la cual se informa favorablemente la propuesta de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones a que la misma se refiere y contra la cual no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público anunciado en el B. O. número 271. El Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes dicha propuesta, y no habiéndose dado el caso señalado en el número 5 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, de conformidad con el número 4 del mismo texto legal, queda definitivamente aprobado este expediente.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torresandino, 28 de diciembre de 1955.—El Secretario, Salvador Sos.—V.º B.º: El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado anunciar concurso para la adquisición de 150 contadores eléctricos de cinco amperios, para su instalación en el domicilio de los usuarios del servicio eléctrico, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Vilviestre del Pinar, 5 de enero de 1956.—El Alcalde, Victor Para Herrera.

Alcaldía de Pardilla

Acordado por este Ayuntamiento la cesión gratuita a favor de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta de Pardilla, de una superficie de terreno de 200 metros cuadrados, sito en el casco de la población y vía sobrante de la misma, con destino a almacén y locales de la Hermandad, se abre información pública por un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, para que puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones pertinentes.

Pardilla, 5 de enero de 1955.—El Alcalde, Gabriel Vela.

Alcaldía de Mahamud

Formados los padrones y listas cobratorias del arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana, para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, durante los cuales ser examinados los mismos y pre-

sentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

Mahamud, 5 de enero de 1956.—El Alcalde, P. A., Celedonio Aparicio.

Alcaldía de Villasilos

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villasilos, a 2 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña

A las doce horas del día 8 de febrero próximo se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de resinas de 2.952 pinos a vida del monte «La Tejera y El Cuadrón», por el tipo de tasación de 11.808 pesetas y bajo las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de octubre de 1953 y económicas que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Oña, 7 de enero de 1955.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Junta vecinal de Hozabajas

A las cuatro de la tarde del día dos de febrero próximo tendrá lugar, en la Sala Concejo de este pueblo, la subasta de 4.403 pinos a resinar a vida, del monte «Los Hoyos», en la tasación de 11.227 pesetas, para el año actual, de acuerdo con la legislación municipal y los pliegos de condiciones vigentes, que se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Hozabajas, 9 de enero de 1956. El Presidente, Fidel Fernández.

Junta Administrativa de Rucandio

Anuncio de subasta

Previo autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y con arreglo al pliego de condiciones, esta Junta acordó sacar a subasta, al vigésimo día hábil a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, el aprovechamiento de la resina de 7.468 pinos a resinar a vida, bajo el tipo de tasación de 17.101'72 pesetas, al número 96 A., denominado «La Larga».

Lo que se llevará a efecto con todas las solemnidades, a las doce horas de su mañana, en la casa villa de este pueblo.

Rucandio, a 9 de enero de 1956.—El Presidente de la Junta Administrativa, Amador Martínez.

Junta vecinal de Quintanaopio

Rectificación

Por el presente se hace constar que la subasta de maderas, a celebrar en este pueblo, anunciada en el «Boletín Oficial» de 27 de diciembre de 1955, son procedentes del monte «La Campiña» y no del de «La Gumbela», según se decía.

Quintanaopio, 2 de enero de 1956.—El Presidente, José Bárcena.

Hallazgo perro Setter, el día 7 del pasado diciembre en La Quinta. Se entregará a su dueño en Concepción, 14, 3.º, interior.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS